



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Jhon Jairo Pareja Vallejo
Demandado	Emtelco S.A., Acción S.A.S., Colombia Móvil S.A. E. S.P. y Une EPM Telecomunicaciones S.A.
Llamado en garantía	Compañía Aseguradora de Fianza Confianza
Radicado	05001310501920210002400
Auto sustanciación No.	180
Decisión/Temas	Requiere apoderados.

Dentro del presente proceso, previo a resolver sobre el memorial remitido vía electrónica al Despacho el pasado 22 de febrero, mediante el cual la apoderada de la parte demandante y los apoderados las codemandadas Emtelco S.A., Acción S.A.S., Colombia Móvil S.A. E. S.P. y Une EPM Telecomunicaciones S.A., manifiestan que desisten del proceso de la referencia; se REQUIERE a la abogada KATHERINE RINCÓN ARANGO, para que en el término de tres (3) días allegue el poder con facultades expresas para desistir y coadyuvar dicha petición, dado que no se observa en el plenario ni fue aportado con la anterior solicitud.

Así mismo, en vista de que el acta de transacción no fue suscrita por algún representante judicial de la Compañía Aseguradora de Fianza Confianza, ni coadyuvó la anterior solicitud, pese a que dicha parte se encuentra debidamente notificada; se REQUIERE al apoderado de Emtelco S.A. -llamante en garantía-, para que en el mismo término se pronuncie sobre dicho aspecto y manifieste expresamente si también desiste de dicha demanda.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos. Y se ordena compartir por el mismo medio el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

 j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: consultoresa1@gmail.com; notificaciones@alvarezquinteroabogados.com;
notificacionesccio@emtelco.com.co; solicitudes-accion@accionplus.com; notificacionesjudiciales@tigo.com.co;
notificaciones@allabogados.com; ccorreos@confianza.com.co; jjgonzalez@confianza.com.co;

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 056
del 26/04/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA Q.
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
95c01a39595b5269904cd8c2a50ec0619383d2089961d6310c3a
aef69989311e

Documento generado en 25/04/2022 04:39:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia